

Bogotá, D.C.,

4.2.2

Señor(a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud radicado No **20241210043142 - 20241210043152 - 20241210043162**

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud recibida bajo los radicados en asunto, nos permitimos informar que se verificaron las situaciones informadas con el Asistente Técnico Wilson Javier Figueroa Romero, quien manifiesta que no se ha dado la directriz de retención de pagos, ya que como está estipulado el EDP correspondiente si el contratista cumple de manera efectiva con sus obligaciones contractuales, se debe realizar sus pagos dentro de los tiempos establecidos en el contrato, siempre y cuando el contratista realice el informe de actividades de manera adecuada, los rendimientos del censo se están evaluando por zonas, estos varían dependiendo de la cantidad de unidades económicas que se puedan encontrar en el sector.

Se debe tener en cuenta que debido a la naturaleza del contrato se deben entregar unos productos que están establecidos dentro de los estudios previos, que son aceptados por cada contratista desde el momento que se acepta el contrato en el SECOP II, por esta razón es importante tener en cuenta, cuales son las obligaciones y que productos se deben entregar, si estos no son realizados a satisfacción se puede iniciar un proceso por posible incumplimiento de contrato, teniendo en cuenta esto el supervisor de contrato debe realizar seguimiento constante, para que se estén cumpliendo las obligaciones por parte de los contratista y buscar que estos tengan todas las herramientas necesarias para poder cumplirlas.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

ANA LUCIA LARGO
Directora TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DANE

Proyecto: wjfigueroar 

Revisó: ypizquierdor